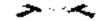


Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 11 DIC 2023

RESOLUCION N° 2 4 5 6 - 0 2 3

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, es necesario continuar con personal idóneo para la función de auxiliar en la Dirección de Acción Social, siendo la Sra. GALLEGO, MARIA VICTORIA – 33.351.106 LP Nº 705 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- CONFIRMAR como Auxiliar en la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Gobierno Municipal a la Sra. GALLEGO, MARIA VICTORIA - D.N.I. Nº 33.351.106 L.P. Nº 705, con domicilio en Mzna. B Casa 04 – Bº 40 Viviendas de esta localidad a partir del 1º de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Acción Social, Liquidaciones, RR. IIII. y a la interesada según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art, N° 6.- Registrene. Politiquene en el Boletín Official y Archivese.-

Surger Jaan John Sundan Sundan

Dirección de Recursos

As Speniums V 100 Agency